

TERMINO MUNICIPAL DE CERCEDA

Propietario	Finca número	Superficie — Hectárea	Paraje	Cultivo
Dolores Pardo Garaboa y Antonio Moar Villamisar ...	Urbana-M	0,0403	Avieira ...	Vivienda, dependencias y anexos.
Daniel Ambroa Rey ...	Urbana-O	0,0112	Francelos ...	Vivienda, dependencias y anexos.
Jesús Moar Villamisar ...	Urbana-I	0,3120	Outeiral ...	Vivienda, dependencias y anexos.
Jesús Moar Villamisar ...	Urbana-J	0,2291	Outeiral ...	Vivienda, dependencias y anexos.
Juan Bestilleiro Uzal y Manuela Barbeito Barbeito ...	Urbana-H	0,0922	Rañoa ...	Vivienda, dependencias y anexos.
Dolores Barbito Arcas (una séptima parte) ...	Urbana-B	0,2487	Soriga ...	Vivienda, dependencias y anexos.

1756

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.251 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972:

Resultando que el Ayuntamiento de Sort no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliar la red de distribución en A. T. con cable subterráneo a 25 KV., a nueva E. T. 267 «Moragues».

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. número 202 (A. 2.432 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 267 «Moragues».

Término municipal afectado: Sort.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Sort: Viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,190.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (cable subterráneo).

Estación transformadora

E. T. número 276 «Moragues».

Emplazamiento: Término municipal de Sort.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 3 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—293-C.

1757

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 3.107 R. L. T./M. 75.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Reforma por ampliación y elevación de tensión a 11 KV. de la línea y E. T. que se indica:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número, línea Cervera-Talavera (A. 3.013).

Final: E. T. 89 «Condals».

Término municipal afectado: Ribera del Dondara.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro: Río Dondara.

Servicios telecomunicación: Línea telegráfica del Estado.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,250.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 10 milímetros cuadrados de cu.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. número 89 «Condals».

Emplazamiento: Sita en San Pere dels Arquells, término municipal de Ribera del Dondara.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 30 KVA., 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—286-C.

1758

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 329 R. S. E./M. 77.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Atender, en las mejores condiciones posibles la creciente demanda de energía eléctrica.

Instalar de forma provisional cinco celdas metálicas prefabricadas, tipo «A.E.C.», en la S.E. de Lérida (calle Luis Roca, sin número), para la recepción de las líneas: C.H. «Lérida», C.H. «Seróas», E. T. «Sali».

Transformador de 25/6 KV., de 6 KVA., y transformadores 25/6 KV., de 6 MVA. y 3 MVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.